

MORALEJA

EDICTO. Aprobación definitiva de la Modificación de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones

El Alcalde del Ayuntamiento de Moraleja, dando cumplimiento al acuerdo adoptado el día 5 de febrero de 2015, HACE SABER: Que ha quedado aprobada definitivamente la MODIFICACIÓN DE PROTOCOLO, CEREMONIAL, HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA, cuyo texto íntegro, se publica a continuación y que es el siguiente:

Modificación del artículo 4 del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Moraleja, que quedará con el siguiente texto:

Artículo 4.- Este modelo de escudo figurará en toda la documentación oficial, vehículos, carteles y demás soportes que representen al Ayuntamiento de Moraleja, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 5.1. MANTENIMIENTO DE IMAGEN CLÁSICA del Manual de Identidad Corporativa.

Lo que se pone en conocimiento público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el fin de que los interesados puedan interponer, en su caso, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente.

Moraleja, 30 de marzo de 2015.

EL ALCALDE,

Pedro CASELLES MEDINA

2153